

PANAMA

Tel: (507) 263-9355 Fax: (507) 263-7214

Alfaro Ferrer & Ramírez Edificio AFRA Ave. Samuel Lewis y Calle 54 Ciudad de Panamá

> Apartado 0816-06904 República de Panamá

BRITISH VIRGIN ISLANDS

Tel: (284) 494-6206 Fax: (284) 494-6136

AFRA (BVI) Limited R.G. Hodge Plaza, Second Floor Road Town, Tortola

> P.O. Box 915 British Virgin Islands

> > www.afra.com

Alfredo Ramírez Ir. Enna Ferrer de Carles Rodrigo A. Moreno Jr. Luis R. López Alfaro Annette Bárcenas O. Juan Gabriel González S. Marissa Lasso de la Vega F. Narciso I. Arellano Moreno Francisco J. Iglesias G. Katherine E. Aparicio G. Carlos E. Ucar C. Monique Ferrer C. Roberto F. Harrington A. Juan Antonio Alfaro H. Alejandro Alemán F. María Alejandra Cargiulo V. Humberto Galego Ricardo A. Moreno C. Patricia L. Salvador Berrío Carolina Arias N. Luis H. Moreno IV Paulette Michineau T. Juan Francisco Moreno C. Joelis Araúz Ospino Nelson E. Sales A. Alfredo Ramírez Pabón

Panamá, 6 de junio de 2016

Licenciada
Olga Cantillo
Gerente General
BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ
Ciudad de Panamá

Ref.: Oferta Pública de Intercambio de Bonos Subordinados No Acumulativos Series No. GBAN0675000870A, GBAN0675000870B, GBAN0675000870C, GBAN0675000870D, GBAN0675000870E por Bonos Subordinados Corporativos Perpetuos Convertibles en Acciones Serie B. – GLOBAL BANK CORPORATION

Estimada licenciada Cantillo:

Por este medio hacemos de su conocimiento que en el día de hoy GLOBAL BANK CORPORATION estará lanzando una Oferta Pública de Intercambio de Bonos Subordinados No Acumulativos Series No. GBAN0675000870A, GBAN0675000870B, GBAN0675000870C, GBAN0675000870D, GBAN0675000870E, autorizados mediante Resolución CNV No. 324-10 de 26 de agosto de 2010 por Bonos Subordinados Corporativos Perpetuos Convertibles en Acciones Comunes Serie B autorizados mediante Resolución SMV No. 259-16 de 27 de abril de 2016

En base a lo anterior, adjuntamos a la presente siguientes documentos:

- 1. Original de Comunicado Público de Hecho de Importancia emitido por Global Bank Corporation en relación con la Oferta Pública de Intercambio de los Bonos Subordinados No Acumulativos por Bonos Subordinados Corporativos Perpetuos Convertibles en Acciones Comunes Serie B;
- 2. Original de la Oferta Pública de Intercambio de Bonos Subordinados No Acumulativos por Bonos Subordinados Corporativos Perpetuos Convertibles en Acciones Comunes Serie B;
- 3. Formulario de Aceptación de Oferta de Intercambio e Instructivo.

Atentamente,

ALFARO, FERRER & RAMÍREZ

Maria Alejandra Cateiulo V.

BOLSA DE VALORES DE PANAMA, S.

Recibido por:

Fecha:



COMUNICADO PÚBLICO DE HECHO DE IMPORTANCIA

GLOBAL BANK CORPORATION por este medio comunica a sus inversionistas y al público en general que en el día de hoy está lanzando la siguiente oferta pública:

OFERTA PÚBLICA DE INTERCAMBIO DE BONOS SUBORDINADOS NO ACUMULATIVOS SERIES NO. GBAN0675000870A, GBAN0675000870B, GBAN0675000870C, GBAN0675000870D, GBAN0675000870E POR BONOS SUBORDINADOS CORPORATIVOS PERPETUOS CONVERTIBLES EN ACCIONES SERIE B

Destinatarios:

La totalidad de los tenedores de Bonos Subordinados No Acumulativos correspondientes a las Series No. GBAN0675000870A, GBAN0675000870B, GBAN0675000870C, GBAN0675000870D, GBAN0675000870E de Global Bank Corporation, autorizados mediante Resolución CNV No. 324-10 de 26 de agosto de 2010 (los "Bonos Subordinados No Acumulativos") con fecha de emisión el 30 de agosto de 2010, 30 de noviembre de 2010, 30 de diciembre de 2010, 30 de mayo de 2011 y 14 de octubre de 2014, respectivamente, al cierre de negocios del día 6 de junio de 2016.

Instrumento de Intercambio:

Serie B de los Bonos Subordinados Perpetuos Convertibles en Acciones Comunes emitidos por Global Bank Corporation y autorizados mediante Resolución SMV No. 259-16 del 27 de abril de 2016 (los "Bonos Perpetuos Serie B") con fecha de emisión 11 de julio de 2016 y tasa de interés 6.75%.

Los Bonos Perpetuos Serie B podrán ser redimidos por el Emisor, total o parcialmente, a partir del sexto (6to) año de su Fecha de Emisión y en cualquier Día de Pago de Interés posterior a la Primera Fecha de Redención, siempre que el Emisor cumpla con los siguientes parámetros: (a) el Emisor deberá recibir la autorización previa de la SBP; (b) el Emisor deberá sustituir los Bonos Perpetuos Serie B con capital de igual o mayor calidad o demostrar que su posición de capital supera con creces los requerimientos mínimos de capital tras el ejercicio de la opción de redención; (c) el Emisor deberá cumplir con cualquier otro requisito que aplique conforme a la Normativa de Capital, tal como este término se encuentra definido en el prospecto informativo.

Relación de Canje:

La relación de canje de Bonos Subordinados No Acumulativos por Bonos Perpetuos Serie B será de 101%. Incluye un componente de 100% de Bonos Perpetuos Serie B y un pago de efectivo de 1%.

Plazo de Aceptación de la Oferta Pública de Intercambio:

Desde las 8:00a.m. (hora local) del día 7 de junio de 2016 hasta las 4:00 p.m. (hora local) del día 7 de julio de 2016.

Para mayor información favor contactar a Luis Angelo Cargiulo al 206-2026 correo electrónico luis.cargiulo@globalbank.com

Panamá, 6 de junio de 2016

Global Bank Corporation

Otto O. Wolfschoon H.

Vice Presidente Ejecutivo de Crédito Corporativo

BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A

Recibido por

Fecha:

cha: 6/6/40 2 10 1/1

OFERTA PUBLICA DE INTERCAMBIO DE BONOS SUBORDINADOS NO ACUMULATIVOS SERIES NO. GBAN0675000870A, GBAN0675000870B, GBAN0675000870C, GBAN0675000870D, GBAN0675000870E POR BONOS SUBORDINADOS CORPORATIVOS PERPETUOS CONVERTIBLES EN ACCIONES COMUNES SERIE B



La presente Oferta Pública de Intercambio (la "Oferta de intercambio") se lleva a cabo conforme a las disposiciones del Reglamento Interno y Manuales de Procedimiento de la Bolsa de Valores de Panamá, con el objeto de hacer una oferta pública de canje de los Bonos Subordinados No Acumulativos correspondientes a las Series No. GBAN0675000870A, GBAN0675000870B, GBAN0675000870C, GBAN0675000870D, GBAN0675000870E de Global Bank Corporation, autorizados mediante Resolución CNV No. 324-10 de 26 de agosto de 2010 (los "Bonos Subordinados No Acumulativos"), por Bonos Subordinados Perpetuos Convertibles en Acciones Comunes correspondientes a la Serie B emitidos por Global Bank Corporation, autorizados mediante Resolución SMV No. 259-16 del 27 de abril de 2016 (los "Bonos Perpetuos Serie B").

La Oferta de Intercambio se efectuará conforme a los siguientes términos y condiciones:

Oferente:

Global Bank Corporation ("Global Bank")

Sociedad anónima constituida mediante Escritura Pública No. 14421 del 29 de diciembre de 1993, extendida ante la Notaría Décima del Circuito de Panamá e inscrita en el Registro Público en la Sección de Micropelículas (Mercantil) al Folio 281810 el 3 de enero de 1994, con domicilio en Calle 50, Torre Global Bank, Casa Matriz, Ciudad de Panamá, República de Panamá

Destinatarios:

La totalidad de los tenedores de los Bonos Subordinados No Acumulativos Series No. GBAN0675000870A, GBAN0675000870B, GBAN0675000870C, GBAN0675000870D, GBAN0675000870E al cierre de negocios el día 6 de junio de 2016.

La Oferta de Intercambio se hace en igualdad de condiciones a todos los tenedores registrados de los Bonos Subordinados No Acumulativos Series No. GBAN0675000870A, GBAN0675000870B,

GBAN0675000870C, GBAN0675000870D, GBAN0675000870E, independientemente de su nacionalidad o domicilio.

Canje de Valores:

El propósito de esta oferta es intercambiar hasta el 100% Bonos Subordinados No Acumulativos Serie No.GBAN0675000870A, GBAN0675000870B, BAN0675000870C, GB AN0675000870D, GBAN0675000870E de Global Bank por los Bonos Perpetuos Serie B autorizados mediante Resolución SMV No. 259-16 del 27 de abril de 2016 y listados en la Bolsa de Valores de Panamá.

Como parte del canje objeto de esta Oferta de Intercambio, Global Bank ofrece los Bonos Perpetuos Serie B a la totalidad de los tenedores de Bonos Subordinados No Acumulativos al cierre de negocios el día 6 de junio de 2016. Esta Oferta de Bonos Perpetuos Serie B es una oferta en el mercado primario de la Bolsa de Valores de Panamá.

Los tenedores de Bonos Subordinados No Acumulativos que acepten la Oferta de Intercambio conforme al procedimiento que se detalla en esta Oferta de Intercambio. entregarán sus Bonos Subordinados No Acumulativos de las Series No. GBAN0675000870A, GBAN0675000870B. GBAN0675000870C, GBAN0675000870D. GBAN0675000870E como forma de pago por los Bonos Perpetuos Serie B. La aceptación de la Oferta de Intercambio a través de la Bolsa de Valores de Panamá constituye una negociación secundaria de los Bonos Subordinados No Acumulativos a través de la Bolsa de Valores de Panamá.

Los Bonos Subordinados No Acumulativos que sean intercambiados por Bonos Perpetuos Serie B conforme a los términos de esta Oferta de Intercambio devengarán intereses hasta la Fecha de Liquidación.

Los Bonos Perpetuos Serie B objeto de esta Oferta de Intercambio tienen los siguientes términos y condiciones:

Términos y Condiciones

A

Serie: B

<u>Fecha de Vencimiento</u>: Emitidos a perpetuidad por lo que no cuentan con una fecha de vencimiento.

Tasa de Interés: 6.75%

<u>Pago de Interés</u>: Pagaderos mensualmente los días treinta (30) de cada mes. En caso de no ser este un Día Hábil, entonces el pago se hará el primer Día Hábil siguiente.

El Emisor tendrá el derecho de suspender el pago de intereses en ciertas circunstancias y los intereses no se acumularán con respecto a los periodos donde el Emisor ejerza dicho derecho, conforme lo establecido en el Prospecto Informativo de esta emisión.

<u>Pago de Capital</u>: Al ser los bonos perpetuos, no habrá pago del capital, salvo en el evento de una redención anticipada, en cuyo caso el pago del capital será realizado en la Fecha de Redención Anticipada.

Base del cálculo: 365/360

Redención Anticipada: El Emisor, a su entera discreción, podrá redimir los Bonos de cualquier Serie, total o parcialmente, a partir del sexto (6to) año de la Fecha de Emisión de la Serie respectiva (la "Primera Fecha de Redención"), y en cualquier Día de Pago de Interés posterior a la Primera Fecha de Redención, al Precio de Redención, siempre que el Emisor cumpla con los siguientes parámetros:

- a. El Emisor deberá recibir la autorización previa de la SBP:
- El Emisor deberá sustituir los Bonos con capital de igual o mayor calidad o demostrar que su posición de capital supera con creces los requerimientos mínimos de capital tras el ejercicio de la opción de redención;
- c. El Emisor deberá cumplir con cualquier otro requisito que aplique conforme a la Normativa de Capital.



Redención Anticipada por Eventos Fiscales o Regulatorios: En el evento de que tengan lugar Eventos Fiscales 0 Eventos Regulatorios fuera del control del Emisor. éste podrá redimir los Bonos por el Monto de Capital Adeudado en un Día de Pago de Interés siempre y cuando se cuente con autorización de la SBP. En este caso, el Emisor podrá (i) redimir todos los Bonos de la Emisión; o (ii) redimir todos los Bonos de la Emisión que havan sido afectados por el Evento Fiscal o el Evento Regulatorio

Garantías: Los Bonos estarán respaldados únicamente por el crédito general del Emisor. Esta Emisión no cuenta con garantías reales ni personales, ni con un fondo económico que garantice el pago de intereses, así como tampoco por activos o garantías otorgadas por empresas subsidiarias, afiliadas o relacionadas al Emisor.

Conversión en Capital: Sujeto lo establecido en el Prospecto Informativo. podrá tener lugar un Evento Gatillador de Conversión, que será aquel evento en el cual el Emisor convertirá el Monto de Capital Adeudado de los Bonos en Acciones Comunes, en la Fecha de Conversión, sin necesidad de actuación o gestión adicional del Emisor, de los Tenedores Registrados o de parte alguna. La Fecha de Conversión será establecida por el Emisor y deberá tener lugar a más tardar sesenta (60) días calendarios siguientes a la ocurrencia del Evento Gatillador de Conversión. La Fecha de Conversión será comunicada a los Tenedores Registrados de conformidad a lo establecido al respecto en el Prospecto Informativo

<u>Subordinación</u>: En un Evento de Liquidación o Insolvencia los Bonos de esta Emisión constituyen obligaciones subordinadas en derecho de pago a los Créditos Preferenciales del Emisor y a la Deuda Subordinada del Emisor. Los Bonos sólo serán pagados con preferencia a los Valores



Secundarios. Respecto de los Valores de Paridad, los Tenedores Registrados tendrán derecho a recibir una acreencia en base a lo establecido al respecto en el Prospecto Informativo.

EL PROSPECTO INFORMATIVO DE LOS BONOS PERPETUOS CONTIENE INFORMACION IMPORTANTE SOBRE LOS BONOS PERPETUOS QUE USTED DEBE LEER EN SU TOTALIDAD ANTES DE TOMAR UNA DECISION RESPECTO A LA OFERTA DE INTERCAMBIO. PARA SU CONVENIENCIA, EL PROSPECTO INFORMATIVO DE LOS BONOS PERPETUOS ESTARÁ A SU DISPOSICIÓN EN EL SITIO WEB DE LA BOLSA DE VALORES DE PANAMA: http://www.panabolsa.com/PDFs/informes/z_info_corporativa_4748_GLOBAL_BANK__Prospecto_Final_Bonos_Subordinados_No_Acumulativos__150MM.pdf

Relación de Canje:

La relación de canje de los Bonos Subordinados No Acumulativos por los Bonos Perpetuos Serie B será de 101%.

Para intercambios de US\$1.000 o sus múltiplos se intercambiarán los Bonos Subordinados No Acumulativos a un factor de 1:1 más US\$10.00 en efectivo por cada US\$1,000 en Bonos Subordinados No Acumulativos que se intercambien. Es decir, por el canje de US\$1,000 en Bonos Subordinados No Acumulativos, se recibirán US\$1,000 en Bonos Perpetuos Serie B más US\$10.00 en efectivo. De igual manera, por US\$2,000 canje de en Bonos Subordinados No Acumulativos, se recibirán US\$2,000 en Bonos Perpetuos Serie B más US\$20.00 en efectivo.

Para efectos de esta Oferta de Intercambio, el factor de intercambio 1:1 significa que por cada US\$1,000 de valor nominal en los Bonos Subordinados No Acumulativos intercambiados se recibirá US\$1,000 de valor nominal de los Bonos Perpetuos Serie B. El canje de Bonos Subordinados No Acumulativos por Bonos Perpetuos Serie B a un factor de intercambio de 1:1 más el pago de US\$10.00 por cada US\$1,000 de Bonos Subordinados No Acumulativos



intercambiados equivale a una relación de canie de 101%.

Aceptación de la Oferta de Intercambio:

Los tenedores de Bonos Subordinados no Acumulativos solo podrán aceptar la Oferta de Intercambio por el monto total de los Bonos Subordinados no Acumulativos de que sean titulares.

Plazo para aceptar la Oferta de Intercambio:

Los tenedores de Bonos Subordinados no Acumulativos podrán aceptar la Oferta de Intercambio desde las 8:00 a.m. (hora local) del día 7 de junio de 2016 hasta las 4:00 p.m. (hora local) del día 7 de julio de 2016 (en adelante la "Fecha de Vencimiento"), fecha en la cual la Oferta de Intercambio vencerá. Sin embargo, Global Bank podrá unilateralmente prorrogar dicho plazo, en cuyo caso se tendrá por Fecha de Vencimiento la fecha señalada en la prórroga.

En caso de que la Fecha de Vencimiento no coincida con un Día Hábil, la Fecha de Vencimiento se extenderá hasta el Día Hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos de esta Oferta, se considerará Día Hábil aquel que no sea ni sábado, ni domingo y en el que los bancos de licencia general estén autorizados para operar en la República de Panamá.

Intercambio y Pago:

El intercambio de los Bonos Subordinados no Acumulativos por los Bonos Perpetuos Serie B y el pago del componente en efectivo se hará en la Fecha de Liquidación mediante depósito o transferencia bancaria a una cuenta bancaria designada por el tenedor registrado o mediante cheque de gerencia.

La Fecha de Liquidación ocurrirá a más tardar dentro de los 5 Días Hábiles siguientes a la Fecha de Vencimiento.

Adicionalmente, los tenedores de Bonos Subordinados no Acumulativos que acepten



la Oferta de Intercambio, recibirán los intereses acumulados sobre sus bonos desde la última fecha de pago de intereses de los Bonos Subordinados no Acumulativos hasta la Fecha de Liquidación.

Procedimiento para Aceptar la Oferta de Intercambio:

Los tenedores de Bonos Subordinados no Acumulativos que deseen aceptar la Oferta de Intercambio deberán completar y firmar el Formulario de Aceptación (ver Anexo A) y entregarlo junto con los demás documentos indicados en el Instructivo del Formulario de Aceptación antes de que expire la Oferta de Intercambio.

Si el tenedor que desee aceptar la Oferta de Intercambio posee uno o más certificados físicos de Bonos Subordinados Acumulativos. dicho tenedor deberá entregar el Formulario de Aceptación firmado a Global Bank junto con los demás documentos indicados en el Instructivo del Formulario de Aceptación, antes de que expire la oferta, durante horas laborables, a la siguiente dirección:

GLOBAL BANK CORPORATION

Calle 50, Torre Global Bank, Casa Matriz, Mezzanine
Apartado Postal 0831-01843
Panamá, República de Panamá
Tel.: 206-2028Fax: 206-2025
Contacto: Jessibell Sanmartín
Correo electrónico:

jessibell.sanmartin@globalbank.com.pa

Global Bank no recibirá Formularios de Aceptación incompletos. Una vez recibido el Formulario de Aceptación y la documentación que se deba adjuntar al mismo, Global Bank los revisará, tan pronto como le sea razonablemente posible, pero en todo caso antes de la Fecha de Vencimiento, para determinar si cumplen o no con los requisitos establecidos en esta Oferta de Intercambio y el Instructivo del Formulario de Aceptación. Si Global Bank determina que el Formulario de Aceptación o la documentación adjunta no cumplen con



dichos requisitos, lo comunicará con prontitud al tenedor de los Bonos Subordinados No Acumulativos.

En adición a lo anterior, Global Bank se reserva el derecho de revisar y rechazar cualquier Formulario de Aceptación que se refiera а Bonos Subordinados Acumulativos que (a) no estén totalmente pagados: (b) que estén pignorados o dados en garantía; (c) que sean objeto de una opción o derecho de terceros; (d) que sean objeto de una orden de secuestro, embargo u otra medida cautelar; (e) que sean objeto de un reclamo o de un proceso judicial o arbitral; (f) cuya titularidad o traspaso no hava sido debidamente comprobado a juicio razonable de Global Bank; o (g) respecto de los cuales no se havan cumplido, a juicio razonable de Global Bank, todos los requisitos establecidos en esta Oferta de Intercambio y en el Instructivo Formulario de Aceptación.

Es responsabilidad exclusiva del tenedor de Subordinados No Acumulativos asegurarse que el Formulario de Aceptación y la documentación adjunta al mismo cumplan con todos los requisitos establecidos en esta Oferta de Intercambio v Instructivo del Formulario Aceptación. No se considerará aceptada la Oferta de Intercambio si el tenedor de los Subordinados No Acumulativos incumple con dichos requisitos. Mediante la firma del Formulario de Aceptación el de Bonos Subordinados Acumulativos liberará a Global Bank de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que pueda sufrir en caso de que Global Bank rechace el Formulario de Aceptación o la documentación adjunta por incumplir con lo establecido en esta Oferta de Intercambio o en el Instructivo del Formulario de Aceptación.

Eiecución del Intercambio:

El intercambio de los Bonos Subordinados No Acumulativos por los Bonos Perpetuos Serie B y su respectiva liquidación se hará por medio de una operación a través de la



Bolsa de Valores de Panamá a más tardar dentro de los 5 Días Hábiles siguientes a la Fecha de Vencimiento

Aceptación Irrevocable:

Será irrevocable toda aceptación de la Oferta de Intercambio mediante entrega del Formulario de Aceptación, ya sea a la casa de valores donde se mantenga la custodia de los Bonos Subordinados No Acumulativos o a Global Bank, como sea aplicable según el Procedimiento para aceptar la Oferta de Intercambio antes descrito.

Retiro o Revocatoria de la Oferta de Intercambio:

Global Bank se reserva el derecho unilateral de retirar o revocar la Oferta de Intercambio en cualquier momento antes de la Fecha de Vencimiento, sin responsabilidad alguna. En caso de retiro o revocación la Oferta de Intercambio, Global Bank no tendrá obligación de intercambiar ningún Bono Subordinado No Acumulativo por ningún Bono Perpetuo Serie B, aun cuando algunos tenedores de Bonos Subordinados No Acumulativos hubiesen aceptado la Oferta de Intercambio.

Información Adicional:

Preguntas relativas al proceso de la Oferta de Intercambio o de los Bonos Perpetuos Serie B deben ser dirigidas a Global Bank, a la dirección y/o teléfono que se indican en la presente Oferta de Intercambio.

Costos y Gastos:

Todos los costos y gastos asociados a esta Oferta de Intercambio correrán por cuenta de Global Bank

Procedimiento de la BVP para Ofertas De Intercambio:

Conforme los Procedimientos y Normas para Ofertas de Valores en Canje de la Bolsa de Valores de Panamá, los Bonos Perpetuos Serie B que ofrece Global Bank como parte de esta Oferta de Intercambio se ofrecen en el mercado primario y se entienden colocados a través de la Bolsa de Valores de Panamá

La aceptación de la Oferta de Intercambio por parte de los tenedores de los Bonos



Subordinados No Acumulativos a través de la Bolsa de Valores de Panamá constituye una negociación secundaria a través de la Bolsa de Valores de Panamá de los Bonos Subordinados No Acumulativos que deben ser entregados como resultado de dicha aceptación. Los Procedimientos y Normas para Ofertas de Valores en Canje de la Bolsa de Valores de Panamá permiten la entrega de los Bonos Subordinados No Acumulativos que constituyen existentes, como forma de pago por la compra de los Bonos Perpetuos Serie B objeto de esta Oferta de Intercambio.

Ley Aplicable:

La Oferta de Intercambio se regirá en todos sus aspectos por las leyes de la República de Panamá. Las partes sujetas a esta Oferta de Intercambio aceptan someterse a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la República de Panamá.

ESTA OFERTA DE INTERCAMBIO, SU FORMULARIO DE ACEPTACIÓN Y EL PROSPECTO INFORMATIVO DE LOS BONOS PERPETUOS CONTIENEN INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE LA OFERTA DE INTERCAMBIO QUE USTED DEBE LEER EN SU TOTALIDAD ANTES DE TOMAR UNA DECISIÓN RESPECTO A LA OFERTA DE INTERCAMBIO.

Panamá, 6 de junio de 2016

Global Bank Corporation

Otto O. Wolfschoon H.

Vice Presidente Ejecutivo de Crédito Corporativo